



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2017-MPMC-J/Alc.

Juanjuí, 09 de marzo del 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.**

VISTO:

El Informe Técnico N° 100-2017-GIAT/MPMC de fecha 08 de marzo del 2017, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicitando aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: **"Creación de una Losa Multideportiva en el Barrio Santa Rosa, Distrito de Juanjuí, Mariscal Cáceres – San Martín" – I Etapa**, con Código SNIP N° 374244, y;

CONSIDERANDO:

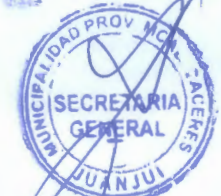
Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, *las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.*

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6º y 20º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43º de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, de acuerdo al Informe del visto presentado por el Ing. Menley Paredes López, en calidad de Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, solicitando mediante Acto Resolutivo la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"Creación de una Losa Multideportiva en el Barrio Santa Rosa, Distrito de Juanjuí, Mariscal Cáceres – San Martín" – I Etapa**, con Código SNIP 374244, con la finalidad de incentivar las prácticas deportivas y recreativas de la población del Barrio Santa Rosa, Distrito de Juanjuí.

Que, de conformidad a la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad.

Que, el monto presupuestado para la ejecución de la mencionada obra, asciende a





Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjui - Región San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

la suma de S/. 79,111.87 (Setenta y Nueve Mil Ciento Once con 87/100 soles) con código SNIP N° 374244, con un plazo de ejecución por la operación será de cuarenta y cinco (45) días calendarios, y será ejecutada por Administración Directa.

Estando a lo Expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordantes con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2017, y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF.

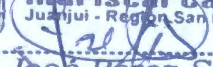
**SE RESUELVE:**

**Artículo Segundo.- APROBAR**, el Expediente Técnico denominado "Creación de una Losa Multideportiva en el Barrio Santa Rosa, Distrito de Juanjui, Mariscal Cáceres – San Martín" – I Etapa, con Código SNIP N° 374244; con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de: **S/. 79,111.87 (Setenta y Nueve Mil Ciento Once con 87/100 Soles)**, con plazo de ejecución de 45 días calendarios.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento y presupuesto realice las acciones administrativas dentro del marco legal y presupuestal a efectos de Asignarse el presupuesto para la ejecución de la obra del proyecto: "Creación de una Losa Multideportiva en el Barrio Santa Rosa, Distrito de Juanjui, Mariscal Cáceres – San Martín" – I Etapa, con Código SNIP N° 374244.

**Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR**, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, a Secretaría General, a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) y demás Órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjui - Región San Martín - Perú  
  
-----  
**José Pérez Silva**  
ALCALDE  
D.N.I. 010-0522